



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 282-2022-A-MDP/LC.

Pichari, 22 de julio del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTO:

El Informe N° 1937-2022-MDP/GDAE/FRM/G de fecha 12 de julio del 2022, y el Acta de coordinación del XVII Festival Internacional de la Hoja de Coca Y XXVII Aniversario de Creación Política del Distrito de Pichari, de fecha 11 de julio del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pichari, es un Órgano de Gobierno Local con personería jurídica de Derecho Público, que goza de autonomía política, administrativa, económica en los asuntos que le confiere el artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificada por el Artículo Único de la Ley de Reforma constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley;

Que, con los documentos del Visto, la Gerencia de Desarrollo Agrario y Económico, solicita la conformación de la Comisión Central del XVII Festival Internacional de la Hoja de Coca y XXVII Aniversario de Creación Política, la misma que fue elegida en reunión de fecha 11 de julio del 2022, evento que tiene como objeto generar un espacio de interacción entre los sectores agropecuarios, empresariales, artesanales, culturales, costumbres andino amazónicos, dentro del marco de la reactivación económica a llevarse a cabo del 2 al 9 de agosto del 2022;

Por lo expuesto con la visación de la Oficina de Asesoría legal y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR la COMISIÓN CENTRAL DEL XVII FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA HOJA DE COCA y XXVII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE PICHARI, a llevarse a cabo del 2 al 9 de agosto del 2022, el mismo que estará integrado por:

Nº	INSTITUCION	CARGO
1	Municipalidad Distrital de Pichari	PRESIDENTE
2	Federación de productores Agropecuarios del Valle de los ríos Apurímac, ene y Mantaro - FEPAVRAEM	MIEMBRO I
3	Comité Distrital de Productores Agropecuarios de Pichari - CODIPA PICHARI	MIEMBRO II
4	Confederación Nacional de Productores Agropecuarios de las Cuencas Cocaleras del Perú - CONPACCP	MIEMBRO III
5	Frente de Defensa de los Intereses del distrito de Pichari	MIEMBRO IV
6	Gerencia de Desarrollo Agrario y Económico de la MDP	COORDINADOR

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución a los integrantes de la comisión, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
G.M
GDAE
integrantes
Pag. Web.
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Dr. Máximo Orejón Cabezas
ALCALDE

